

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. **1100131030-24-2012-00744-00.**

Toda vez que, en auto del 27 de agosto de 2021, se requirió al “*perito a efectos de que adjunte la totalidad de los anexos enunciados en la misma, esto es, el archivo en extensión DWG de los planos actualizados*”, carga que aparentemente fue cumplida según consecutivo digital 29, se advierte que el archivo que contiene el correo electrónico, según informe secretarial que antecede, no es legible en los sistemas de cómputo.

En esa medida, se requiere una vez más al auxiliar citado, para que, allegue en formato Pdf el plano echado de menos, en su defecto, proceda a imprimirlo y digitalizarlo en formato Jgp.

NOTIFÍQUESE,

jcg

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2323c035b08ce346d6f923e68d4231daf895f35506c81deb7b76c3852cef4b8b**

Documento generado en 07/03/2022 04:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>